

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 1 de 36

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

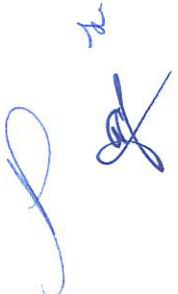

MAYO 2022



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 2 de 36

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVO	4
I. ANTECEDENTES	5
II. MARCO JURÍDICO	6
III. MISIÓN Y VISIÓN	27
IV. ORGANIGRAMA	28
V. ATRIBUCIONES	29
VI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	31
VII. GLOSARIO	34
VIII. ANEXOS	35




 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 3 de 36

INTRODUCCIÓN

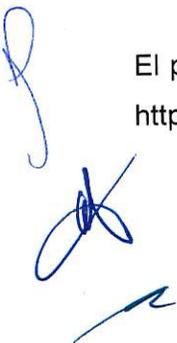
En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el Artículo 16 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC) del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez (INNNMVS), en razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

El Manual de Organización constituye un instrumento indispensable en la administración de los servicios de salud, se integra de los siguientes apartados: introducción, objetivo y antecedentes, relatando la evolución organizacional de este Departamento, marco jurídico, en el que se sustentan sus acciones, las atribuciones conferidas en el reglamento vigente, misión, visión, organigrama, objetivo y funciones del área, glosario de términos y anexos.

Delimita las responsabilidades y el ámbito de competencia del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones. El Manual se elaboró con el fin de apoyar la capacitación del personal que labora en la unidad administrativa, para el de nuevo ingreso, así como para consulta de servidores públicos de otras dependencias y público en general.

↪ El Manual se actualiza periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

El presente Manual se encuentra disponible para su consulta permanente en la página web:
<http://www.innn.salud.gob.mx/interna/transparencia/normateca.html>.



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 4 de 36

OBJETIVO

Informar al personal del área sobre los objetivos, funciones, organización y estructura orgánica Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones, así como delimitar sus responsabilidades y ámbito de competencia basada en el marco normativo para la mejora continua de la práctica profesional y de consulta para servidores públicos de esta institución y otras dependencias, así como al público en general.






 SALUD SECRETARIA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 5 de 36

I. ANTECEDENTES

En el año 1984 se organizó el **Departamento de Sistematización**, el cual dependía de la Subdirección Médica.

Para 1998 se replanteó la necesidad de modificar la estructura orgánica para estar acorde con la funcionalidad operativa del INNNMVS, por lo que se realizó el cambio de adscripción del **Departamento de Sistematización** a la Dirección General.

Entre al año 2013 y 2015 se fusionan el Departamento de Sistematización y Neuro Computo, por la modificación de estructura orgánica y cambió de adscripción a la Subdirección de Administración, así surge el **Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones**.

A cargo de este Departamento se han encontrado el C. Víctor Martínez Gonzales, de enero de 2014 a octubre de 2016, el C. Ricardo Reséndiz Velazco de mayo 2017 a febrero de 2018, el Mtro. Roberto Isaac Rotstein Rodríguez de febrero 2018 a noviembre de 2020, el Ing. Jorge Luis Huicochea de febrero 2021 a marzo de 2021 y el Mtro. Carlos González Escamilla de abril de 2021 a abril 2022. Actualmente funge como encargada la Lic. Selene Monje Martínez.

su

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 6 de 36

II. MARCO JURÍDICO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	 INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ
MARCO JURÍDICO	
<p>Normas Jurídicas, que en su conjunto establecen la Creación, Organización, Competencias, Funciones y Atribuciones del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez; además de todas aquellas disposiciones que permiten el cumplimiento y alcance de la Misión y Visión Institucional.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. DOF 05/02/1917 REF 28/05/2021 	
TRATADOS INTERNACIONALES	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos en la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. 25/09/2015 	
NORMAS¹	
<ul style="list-style-type: none"> • Leyes <ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley General de Salud. DOF 07/02/1984 REF 01/06/2021 ➤ Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. DOF 18/07/2016 REF 20/05/2021 ➤ Ley General de Responsabilidades Administrativas. DOF 18/07/2016 REF 20/05/2021 ➤ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. DOF 01/02/2007 REF 01/06/2021 ➤ Ley General de Archivos. 	
<p>¹ Última actualización en la página http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley.htm Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14289, Ciudad de México Tel: (55) 5656 3822 www.gob.mx/salud/irms</p>	








 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 7 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- DOF 15/06/2018
- Ley General de Bibliotecas.
DOF 01/06/2021
 - Ley General de Bienes Nacionales.
DOF 20/05/2004
REF 20/05/2021
 - Ley General de Contabilidad Cubernamental.
DOF 31/12/2008
REF 30/01/2018
 - Ley General de Educación.
DOF 30/09/2019
 - Ley General de Mejora Regulatoria.
DOF 18/05/2018
REF 20/05/2021
 - Ley General de Protección Civil.
DOF 6/06/2012
REF 20/05/2021
 - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
DOF 26/01/2017
 - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 04/05/2015
REF 13/08/2020
 - Ley General de Sociedades Mercantiles.
DOF 04/08/1934
REF 14/06/2018
 - Ley General de Salud.
DOF 07/02/1984
REF 01/06/2021
 - Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
DOF 28/01/1988
REF 18/01/2021
 - Ley General Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30/05/2011
REF 12/07/2018

Handwritten signatures and initials in blue ink.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 8 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Ley General Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
DOF 02/08/2006
REF 14/06/2018
- Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
DOF 08/10/2003
REF 22/05/2015
- Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley Federal de Austeridad Republicana.
DOF 19/11/2019
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
DOF 14/05/1986
REF 01/03/2019
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
DOF 14/05/1986
REF 18/05/2018
- Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos.
DOF 19/05/2021
- Ley Federal de Derechos.
DOF 31/12/1981
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Deuda Pública.
DOF 31/12/1976
REF 30/01/2018
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.
DOF 28/12/1963
REF 07/06/2021
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
DOF 30/03/2006
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
DOF 24/12/1992
REF 12/04/2019

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 9 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
DOF 01/12/2005
REF 27/01/2017
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
DOF 31/12/2004
REF 20/05/2021
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DOF 09/05/2016
REF 27/01/2017
- Ley Federal del Derecho de Autor.
DOF 24/12/1996
REF 01/07/2020
- Ley Federal del Trabajo.
DOF 01/04/1970
REF 23/04/2021
- Ley Federal Para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
DOF 09/12/2002
REF 22-01-2020
- Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
DOF 11/06/2003
REF 27/11/2007
- Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal de 2021.
DOF 25/11/2020
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
DOF 26/05/2000
REF 29/11/2019
- Ley de Planeación.
DOF 05/01/1983
REF 16/02/2018
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
DOF 05/11/2018
REF 11/01/2021
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
DOF 04/01/2000

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 10 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 20/05/2021

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DOF 02/04/2013

REF 15/06/2018

- Ley de Asistencia Social.

DOF 02/09/2004

REF 20/05/2021

- Ley de Asociaciones Público Privadas.

DOF 16/01/2012

REF 15/06/2018

- Ley de Ciencia y Tecnología.

DOF 05/05/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 05/06/2002

REF 06/11/2020

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

DOF 18/07/2016

REF 20/05/2021

- Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DOF 04/04/2013

REF 22/06/2018

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

DOF 29/06/1992

REF 20/05/2021

- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

DOF 23/05/1996

REF 16/12/2020

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 04/01/2000

REF 20/05/2021

- Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

DOF 31/12/1975

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 11 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 20/05/2021

- Ley de Tesorería de la Federación.
DOF 30/12/2015
- Ley del Diario Oficial y Gacetas Gubernamentales.
DOF 24/12/1986
REF 31/05/2019 Fe de erratas DOF 10/06/2019
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
DOF 29/12/1978
REF 23/04/2021
- Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
DOF 30/12/1980
REF 09/12/2019
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
DOF 11/12/2013
REF 09/12/2019
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
DOF 31/03/2007
REF 20/05/2021
- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
DOF 18/07/2016
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
DOF 26/05/1945
REF 19/01/2018
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.
DOF 30/11/2020

• Códigos

- Código Civil Federal.
DOF 26/05/1928
REF 11/01/2021
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
DOF 05/03/2014

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 12 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

REF 19/02/2021

- Código Federal de Procedimiento Civiles.

DOF 24/02/1943

REF 20/05/2021

- Código Penal Federal.

DOF 14/08/1931

REF 01/06/2021

- Código Fiscal de la Federación.

DOF 31/12/1981

REF 23/04/2021

- Código de Comercio.

DOF Del 07/10 al 13/12/1889

REF 28/03/2018

• Reglamentos

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

DOF 19/03/2008

REF 06/03/2009

- Reglamento de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

DOF 04/12/2006

REF 25/09/2014

- Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

DOF 08/10/2015

REF 06/05/2016

- Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

DOF 23/11/1994

REF 16/12/2016

- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

DOF 28/07/2010

- Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.

Inurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5656 3822 www.gob.mx/salud/innn

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 13 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- DOF 30/06/2017
- Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- DOF 04/12/2006
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
- DOF 13/05/2014
- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- DOF 26/01/1990
- REF 23/11/2010
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- DOF 30/03/2006
- REF 13/11/2020
- Reglamento de la Ley Federal de Protección al Consumidor.
- DOF 19/12/2019
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- DOF 21/12/2011
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso Público Gubernamental.
- DOF 11/06/2003
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- DOF 22/05/1998
- REF 14/09/2005
- Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.
- DOF 17/06/2003
- REF 29/11/2006
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- DOF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- DOF 11/03/2008
- REF 14/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- DOF 13/05/2014
- REF 09/12/2015

Insurgentes Sur No. 3677 Col. La Rama 14268, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/inm

Handwritten signatures and initials in blue ink.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 14 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
DOF 06/01/1987
REF 02/04/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
DOF 20/02/1985
REF 26/03/2014
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
DOF 14/05/1986
REF 17/07/2018
- Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
DOF 30/11/2012
- Reglamento de los Artículos 121 y 122 de la Ley Federal del Trabajo.
DOF 05/06/2014
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión de Arbitraje Médico.
DOF 21/01/2003
REF 06/08/2018
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
DOF 02/04/2014
- Disposiciones Internas
 - Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
2018
 - Lineamientos Para la Aplicación de Recursos Autogenerados y/o Ingresos Propios del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
 - Políticas de Transferencia de Tecnología del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 15 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Programa Institucional 2020-2024, del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 19/11/2020
- Reglas de Propiedad Intelectual del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 23/03/2018
- Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 10/09/2010
- (ANEXO) de la Relación Única de la Normativa del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 22/06/2011

• Otras Disposiciones

- Decreto de Creación del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez.
DOF 27/02/1952
- Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
DOF 17/08/2020
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
DOF 12/07/2019
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
DOF 03/01/2020

• Guías y Disposiciones Administrativas

- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de organización específicos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013
- Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud.
Septiembre 2013

Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5696 1823 www.gob.mx/salud/inns

Handwritten signatures and initials in blue ink.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 16 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
DOF 30/08/2019
- Disposiciones Locales
 - Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
DOF 22/06/1993
 - Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de la Ciudad de México.
DOF 25/06/2002
REF 24/01/2020
 - Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.
DOF 26/02/2002
 - Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal.
DOF 29/01/2004
 - Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
DOF 22/04/2003
REF 02/11/2017
 - Ley de Salud del Distrito Federal.
DOF 17/09/2009
REF 17/08/2012
 - Ley de Voluntad Anticipada para el Distrito Federal.
DOF 07/01/2008
REF 27/05/2012
 - Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.
DOF 27/11/2014
REF 22/03/2018
 - Código Civil para el Distrito Federal.
DOF 26/05/1928
REF 09/01/2020
 - Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
DOF 1o. al 21/09/1932
REF 18/07/2018
 - Código Penal Para el Distrito Federal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 17 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 16/07/2002

REF 31/12/2018

- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

DOF 29/01/2004

REF 24/08/2018

- Reglamento de Insumos para la Salud.

DOF 04/02/1998

- Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.

DOF 01/10/1945

REF 05/04/2018

• Acuerdos

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la administración pública federal y su anexo único.

DOF 03/03/2016

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, establece las bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DOF 17/06/2015

- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

DOF 24/07/2017

- Acuerdo por el que se modifica al diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010.

DOF 30/11/2018

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Inauguración Sur No. 5877 Col. La Fama 14269, Ciudad de México Tel: (55) 5606 3822 www.gob.mx/salud/innn

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 18 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

DOF 15/04/2016

- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia. Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

DOF 04/05/2016

- Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

DOF 18/08/2015

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría, publicado el 27 de mayo de 2015.

DOF 30/11/2020

- Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales

DOF 05/04/2016

- Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 161 Bis, 167, 169, 170 y 177 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 20, fracciones

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 19 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

XIV, XV, incisos b y c y 166, fracciones I, II y III del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 y 229 de la Ley General de Salud, los requisitos solicitados y procedimientos de evaluación realizados; así como la importación de medicamentos con o sin registro sanitario en México, dirigido a cualquier enfermedad o padecimiento, que estén autorizados por las siguientes autoridades reguladoras: Agencia Suiza para Productos Terapéuticos-Swissmed, Comisión Europea, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos de América, Ministerio de Salud de Canadá, Administración de Productos Terapéuticos de Australia, Agencias Reguladoras de Referencia OPS/OMS; precalificados por el Programa de Precalificación para Medicamentos y Vacunas de la Organización Mundial de la Salud o Agencias Reguladoras miembros del Esquema de Cooperación de Inspección Farmacéutica.

DOF 28/01/2020

- Acuerdo por el que se modifican las disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio profesional de carrera, así como el Manual administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.

DOF 17/05/2019

- Acuerdo por el que se modifica por segunda ocasión el diverso por el que se dan a conocer los días en que se suspenderán los plazos y términos aplicables en los trámites y procedimientos administrativos sustanciados ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

DOF 31/08/2020

- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los Trámites y Servicios, así como los formatos que aplicará la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios inscritos en el Registro Federal de trámites y servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

DOF 13/10/2020

- Acuerdo que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general, los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos competencia de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, dependencia de la Administración Pública

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom left and several smaller initials scattered on the page.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 20 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

Federal Centralizada tanto en oficinas centrales, como en sus oficinas de representación en las entidades federativas o regiones, así como los trámites y servicios que brinda su órgano desconcentrado, Registro Agrario Nacional, en los Centros de Atención en oficinas centrales, y en todas las delegaciones, así como el Archivo General Agrario, su Archivo Registral, su Biblioteca Especializada y en las 32 unidades de Control Documental, para prevenir la propagación y transmisión del virus COVID-19.

DOF 10/06/2020

- Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la Seguridad de la Información, así como establecer el Manual Administrativo de aplicación general en dichas Materias.

DOF 23/07/2018

- Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican, publicado el 10 de agosto de 2010.

DOF 21/08/2012

- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

DOF 05/09/2018

- Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativos de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DOF 09/02/2010

- Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOF 02/11/2017

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

DOF 11/03/2020

- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.

DOF 23/12/2020

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 21 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- Acuerdo por el que se actualizan las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos.
DOF 12/07/2010
REF 23/11/2012
- Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
DOF 16/07/2010
REF 05/04/2016
- Normas Oficiales Mexicanas
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en Salud para la Organización y Funcionamiento de las Residencias Médicas.
DOF 04/01/2013
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que Instituye el Procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
DOF 26/01/2011
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, para la organización, funcionamiento e Ingeniería Sanitaria del Servicio de Radioterapia.
DOF 11/06/2009
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.
DOF 15/10/2012
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la Práctica de la Anestesiología.
DOF 23/03/2012
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SCFI-1993, Sistemas Generales de Unidades de Medida.
DOF 23/05/2001
 - NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y Equipamiento de Hospitales y Consultorios de Atención Médica Especializadas.
DOF 08/01/2013

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	CEREBRUM DIVINA LUX RATIO SALUS SCIENTIAE MEXICO	Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 22 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROQUIRURÍA
MANUEL YELASCO SUÁREZ

- NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, para la Vigilancia Epidemiológica
DOF 19/02/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, para la Práctica de Enfermería en el Sistema Nacional de Salud,
DOF 02/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, para la Prevención y Control del Binomio Tenosis/Cisticercosis en el Primer Nivel de Atención Médica.
DOF 21/05/2004
- NORMA Oficial Mexicana Nom-025-SSA2-2014, para la Prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Médica-Psiquiátrica.
DOF 16/11/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Intensivos.
DOF 17/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud que establece los Criterios de funcionamiento y atención de los Servicios de Urgencias de los Establecimientos para la Atención Médica.
DOF 04/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.
DOF 21/08/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-028-STPS-1994, Seguridad-Código de colores para la identificación de fluidos conducidos en tuberías.
DOF 19/07/1993
- NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, para la Prevención, Detección, Diagnóstico, Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial Sistémica.
DOF 31/05/2010
- NORMA Oficial Mexicana NOM 030 SSA3 2013, que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria en el Sistema Nacional de Salud.
DOF 12/09/2013
- NORMA Oficial Mexicana NOM-033-ZOO-1995, Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
DOF 16/07/1997

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)



Rev. 1

Página 23 de
36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los Servicios de Salud y Atención Médica Pre hospitalaria.
DOF 23/09/2014
- NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la Vigilancia Epidemiológica, prevención y control de las Infecciones Nosocomiales.
DOF 20/11/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las Mujeres, criterios para la Prevención y Atención.
DOF 16/04/2009
- NORMA Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
DOF 29/01/2001
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-ZOO-1995, Trato humanitario en la movilización de animales.
DOF 23/03/1998
- NORMA Oficial Mexicana NOM-056-SSA1-1993, Requisitos sanitarios del equipo de Protección Personal.
DOF 10/01/1996
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de Medicamentos y Remedios Herbolarios.
DOF 21/11/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-114-SSA1-1994, Bienes y Servicios, Método para la determinación de Salmonella en Alimentos.
DOF 22/09/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.
DOF 12/12/2008
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental, requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los Equipos y Protección Radiológica en establecimientos de Diagnóstico Médico con Rayos X.
DOF 15/09/2006
MOD. 26/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, para la disposición de Sangre Humana y sus componentes con Fines Terapéuticos.

Insurgentes Sur No. 3697 Col. La Fama 14260, Ciudad de México Tel: (55) 5626 3022 www.gob.mx/salud/inna

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 24 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- DOF 26/10/2012
- NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.
- DOF 15/09/2006
- Modificación del numeral 6 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.
- DOF 26/12/2011
- MODIFICACIÓN de los numerales 2, 3.1, 3.2, 3.30, 6.3.2.2 y 17.4; eliminación de los numerales 6.2.1.4, 6.2.1.5, 6.2.1.8, 6.2.2.3.2, 6.2.2.3.3, 6.3.2.1.5, 6.3.2.4 y 7.2.8; y adición de los numerales 6.3.2.6 y 6.3.2.7 de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002. Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con Rayos X.
- DOF 29/12/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.
- DOF 24/02/1995
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015. Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.
- DOF 07/06/2016
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2020, que instituye la estructura de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos y el procedimiento para su revisión, actualización, edición y difusión.
- DOF 04/01/2021
- NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.
- DOF 26/01/2011
- NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.
- DOF 19/07/2017

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)



Rev. 1

Página 25 de
36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIRUGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016. Instalación y operación de la farmacovigilancia.

DOF 30/09/2020

- NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002. Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

DOF 17/02/2003

- NORMA Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico.

DOF 30/09/1999

- NORMA Oficial Mexicana 033-NUCL-2016. Especificaciones técnicas para la operación de unidades de teleterapia: Aceleradores lineales.

DOF 04/08/2016

- NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

DOF 04/01/2013

- NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013. Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

DOF 07/08/2014

- NORMA Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Prevención y control de enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

DOF 28/09/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En Materia de información en salud.

DOF 30/11/2012

- NORMA Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de información en salud.

DOF 28/09/2005

- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2016, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

DOF 20/01/2017

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 26 de 36



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y
NEUROCIROLOGÍA MANUEL VELASCO SUÁREZ

- PROYECTO de NORMA Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA3-2015. Para la regulación de la atención médica a distancia.
DOF 21/12/2015
- PROYECTO de Modificación de la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios, para quedar como PROY-NOM-005-SSA3-2007, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
DOF 13/01/2009

El presente marco normativo se encuentra actualizado al junio de 2021; incorpora disposiciones vigentes al momento de su elaboración, con independencia de la expedición y la modificación de disposiciones realizadas de manera posterior, particularmente de aquellas cuya vigencia queda sujeta al ejercicio fiscal en curso.

ATENTAMENTE



LIC. JAIME GABRIEL NARVÁEZ GÉNIZ
 APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,
 PLEITOS Y COBRANZAS



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 27 de 36

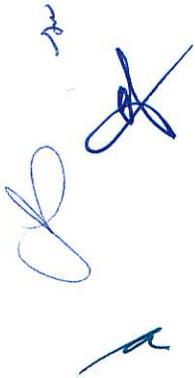
III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover e impulsar servicios en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de manera eficiente y eficaz con un enfoque innovador, que incorporen las mejores prácticas, optimizando el aprovechamiento de los recursos en el INNNMVS.

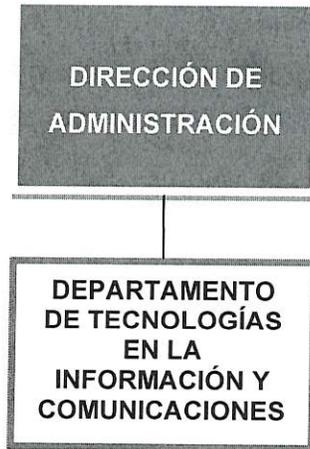
VISIÓN

Ser un departamento que contribuya estratégicamente en las áreas del INNNMVS para coadyuvar a un efectivo servicio, utilizando y aplicando las mejores prácticas en materia de las TIC.



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 28 de 36

ORGANIGRAMA



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 29 de 36

IV. ATRIBUCIONES

LEY DE LOS INNMMVSS NACIONALES DE SALUD

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 2000 TEXTO VIGENTE Última reforma publicada (DOF 29-11-2019)

ARTÍCULO 6. A los INNMMVS Nacionales de Salud les corresponderá:

- I. Realizar estudios e investigaciones clínicas, epidemiológicas, experimentales, de desarrollo tecnológico y básicas, en las áreas biomédicas y sociomédicas en el campo de sus especialidades, para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, y rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud;
- II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, integrándolos al Repositorio Nacional de Acceso Abierto a Recursos de Información Científica, Tecnológica y de Innovación, de Calidad e Interés Social y Cultural, de conformidad con lo estipulado en la Ley de Ciencia y Tecnología.
Fracción reformada DOF 16-02-2018
- III. Promover y realizar reuniones de intercambio científico, de carácter nacional e internacional, y celebrar convenios de coordinación, intercambio o cooperación con instituciones afines;
- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios, grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VII. Prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización;
- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello;

Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature and a smaller one below it.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 30 de 36

- X. Actuar como órganos de consulta, técnica y normativa, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en sus áreas de especialización, así como prestar consultorías a título oneroso a personas de derecho privado;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Coadyuvar con la Secretaría a la actualización de los datos sobre la situación sanitaria general del país, respecto de las especialidades médicas que les correspondan, y
- XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 7. El objeto del INNNMVS Nacional de Salud Pública comprenderá la prestación de servicios de salud a un universo de usuarios no susceptible de determinarse. Las funciones de este INNNMVS serán, además de las señaladas en las fracciones I a VI y IX a XIV del artículo anterior, las siguientes:

- I. Estudiar y diseñar métodos y técnicas de investigación científica relacionados con la salud;
- II. Desarrollar encuestas en las áreas de la salud pública;
- III. Coadyuvar a la vigilancia epidemiológica de las enfermedades infecciosas y de otros problemas de salud en el país, y de aquéllas que puedan introducirse al territorio nacional;
- IV. Contribuir al desarrollo de la tecnología diagnóstica apropiada a las necesidades nacionales, en materia de enfermedades transmisibles, y
- V. Servir como centro de referencia para el diagnóstico de las enfermedades infecciosas.






 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 31 de 36

V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

OBJETIVO

Suministrar, administrar y aplicar programas y sistemas basados en nuevas tecnologías informáticas, con el propósito de incrementar la potencia y reducir los costos en procesamiento, generación, almacenamiento, transmisión, manipulación y visualización de datos; así como supervisar el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo pertenecientes al INNNMVS y permita a todas las áreas institucionales proporcionar de manera ágil y con calidad sus funciones.

FUNCIONES

1. Formular e implementar programas de cómputo con alta tecnología, en base a la necesidad de los usuarios que laboran en el INNNMVS, atendiendo a las disposiciones emitidas por el gobierno federal sobre la materia.
2. Gestionar los proyectos en Materia de Tecnología en POTIC para brindar la operación y continuidad a las áreas requirentes del INNNMVS
3. Efectuar el adecuado mantenimiento correctivo de los bienes TIC para dar continuidad a la operatividad de las áreas médico- administrativas del INNNMVS.
4. Asesorar al personal del INNNMVS en el manejo y mantenimiento preventivo de los programas y del equipo de cómputo, contribuyendo así a mantener en buen estado el equipo.
5. Elaborar y diseñar programas innovadores de alta tecnología que coadyuven a mantener y dar una atención simplificada, ágil y de calidad a todo paciente que acude al INNNMVS,
6. Supervisar que se lleve a cabo una buena distribución del equipo y material de cómputo que se proporciona a las áreas del INNNMVS para garantizar y eficientizar su operación y así dar una mejor calidad de atención al paciente,

→




	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 32 de 36

7. Administrar, configurar y dar mantenimiento a la red interna del INNNMVS. A fin de proporcionar un servicio de calidad para los usuarios.
8. Mantener actualizada, en óptimas condiciones y con tecnología de alta calidad, la página web y las redes internas del INNNMVS a fin de proporcionar información veraz y confiable para los usuarios,
9. Gestionar la distribución de las líneas telefónicas internas y supervisar el funcionamiento de los aparatos telefónicos que se encuentran en las diferentes áreas del INNNMVS para garantizar la comunicación interna y externa entre usuarios.
10. Gestionar y o asesorar sobre el uso y funcionamiento de los bienes TIC a todas las áreas usuarias para garantizar su uso adecuado y eficiente
11. Administrar y coordinar los sistemas de cómputo institucionales de las diferentes áreas del INNNMVS con base en las política y disposiciones de la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN), a fin de proporcionar mejoras en los procesos asistenciales, mediante la integración de herramientas tecnológicas, contemplando estrategias como *paper free* y la centralización – compartición de la información, con la finalidad de dar una atención de calidad
12. Establecer y mantener la captura, gestión, transmisión y exhibición de imágenes médicas, mediante la plataforma PACS. Así como contar con la base de datos del paciente, mediante las interfaces de los equipos de imagenología tales como: Tomografía Computada (TAC), Resonancia Magnética (RM) y ultrasonido (US), entre otros; y realizar el mantenimiento de las redes de comunicación, sistemas de archivo, estaciones de trabajo para la presentación de imágenes y software que permitan la administración de bases de datos y así contar con los estudios de Neuroimagen y brindar un diagnóstico oportuno y certero en la atención de los pacientes.
13. Proporcionar y organizar el Sistema de Información Radiológica RIS durante todo el proceso asistencial, mediante la aplicación de ordenadores para la atención oportuna de los pacientes.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 33 de 36

14. Vigilar el cumplimiento de normas y lineamientos oficiales, vigentes y aplicables, así como de estándares nacionales e internacionales para garantizar la atención de calidad a los usuarios institucionales;

15. Proponer, planear, efectuar y colaborar en la implementación y evaluación de programas encaminados a la mejora continua e implementar controles internos, a fin de brindar atención de calidad a los usuarios institucionales;

16. Establecer, supervisar y mantener las condiciones óptimas a nivel ambiental y físico del lugar y el equipamiento para la realización de las actividades y funciones del área, y

17. Participar en los diferentes comités institucionales a fin de emitir opiniones dentro de su ámbito de competencia para una mejor toma de decisiones en los mismos.

Au

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 34 de 36

VI. GLOSARIO

Mantenimiento Correctivo

Se denomina mantenimiento correctivo, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.

Mantenimiento Preventivo

Es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad

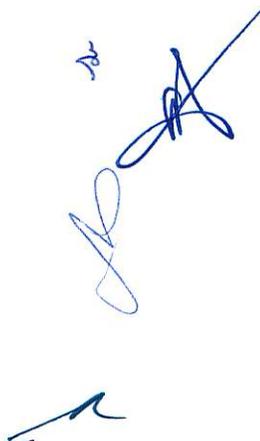





	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 35 de 36

ANEXOS

Sin documentos anexos



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		Rev. 1
	DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS EN LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (DTIC)		Página 36 de 36

HOJA DE AUTORIZACIÓN

ELABORÓ



LIC. SELENE MONJE MARTÍNEZ

Encargada del Departamento de Tecnologías en la Información y Comunicaciones (DTIC)

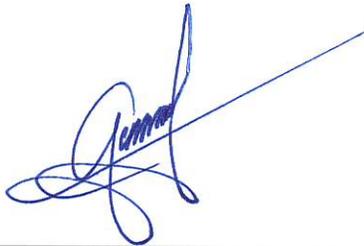
SANCIONÓ



LIC. DIANA PATRICIA LÓPEZ ROLDÁN

Jefa de la Unidad de Planeación

AUTORIZÓ



C. P. LUIS ERNESTO CASTILLO GUZMÁN

Director de Administración



DR. ÁNGEL ANTONIO ARAUZ GÓNGORA

Director General

